	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

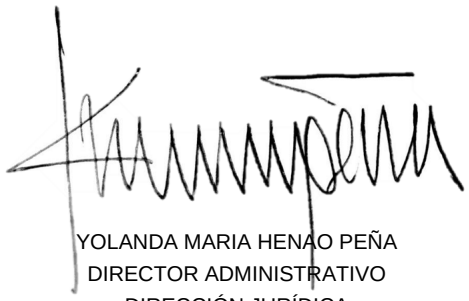
La Directora Administrativa de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO CV 21595 DE 2026.**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	SERVISEL SAS		
IDENTIFICACIÓN	900.223.784-8		
OBJETO	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN DE INGRESO A LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	M -100311240 EXPEDIDA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$62.839.029,40	17/09/2026	21/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$62.839.029,40	17/09/2026	21/11/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$62.839.029,40	17/09/2026	21/11/2027
SALARIOS Y PRESTACINES SOCIALES	$15.709.757,35	17/09/2026	21/11/2029

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 18 de septiembre de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: https://productos.mundialseguros.com.co/ Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA